

## LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS AL CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE PARA EL INGRESO EN LA ESCALA DE INGENIERO TÉCNICO.

<i><b>APELLIDOS</b></i>	<i><b>NOMBRE</b></i>	<i><b>DNI</b></i>
AGUILAR RODRÍGUEZ	RAFAEL JOSÉ	44.305.399
ALCÁNTARA SANTANA	DARA	44.313.171
ALMEIDA MURPHY	CRISTÓBAL	44.314.565
APESTEGUI DE LA TORRE	BEATRIZ	44.711.811
ARJONA MONTESDEOCA	ANTONIO DANIEL	45.766.535
BARRETO REYES	PABLO JOSÉ	42.855.964
BELDA ROSELLÓ	CRISTINA	78.486.465
BETANCORT ÁLVAREZ	MARCIAL	45.553.044
BOLÍVAR CRUZ	VIRGINIA	42.879.941
BORDÓN LEÓN	JOSÉ LUÍS	78.473.916
BREY GESTO	ALEJANDRO	45.757.902
CABRERA GUERRA	JOSÉ MANUEL	78.477.855
CORUJO VIERA	ERNESTO	43.763.742
DÁVILA CÁRDENES	CARMEN MARÍA	42.866.243
DELGADO ALONSO	EDUARDO JAVIER	45.759.141
DOMÍNGUEZ MARCOS	DUNIA ESTHER	42.866.500
FARRÉ GÓMEZ	RAMÓN GERMÁN	44.711.637
GIL PÉREZ	LUÍS MARTÍN	52.849.954
GONZÁLEZ SARMIENTO	ANTIDIO JUAN	44.710.840
GONZÁLEZ SUÁREZ	LIBRADA DEL PINO	54.068.129
HERRERA SUÁREZ	SEBASTIÁN SAMUEL	78.475.636
LÓPEZ RODRÍGUEZ	TERESITA MARÍA	42.876.350
MANZANO BATISTA	FRANCISCO JAVIER	42.856.838
MARRERO CÁCERES	AYOZE	78.497.060
MATEO GONZÁLEZ	ADAY CARMELO	44.317.466
MÉNDEZ VERDÚ	GONZALO	44.301.911
MONTESDEOCA AFONSO	DEOGRACIAS MARIO	42.799.068
NUEZ ARMAS	CAROLINA	42.878.672
PADILLA ESPINO	JUAN FELIPE	43.249.492

<i>APELLIDOS</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>DNI</i>
PÉREZ BETANCOR	GUILLERMO	45.537.017
PÉREZ REDONDO	NARCISO JOSÉ	43.278.928
PÉREZ SANTANA	ADRIANA	78.520.760
PONS HERAS	XABIER	16.602.064
QUINTANA JIMÉNEZ	JOANA	45.757.467
RODRÍGUEZ CABRERA	MARÍA SABINA	43.290.703
ROQUE HERNÁNDEZ	FAINA DE LA SOLEDAD	44.702.547
SÁNCHEZ IMBRIAGO	RAQUEL	43.286.600
SOLIVELLAS MORALES	SANDRA	43.099.877
SOSA SOSA	PRISCILLA	78.505.497

### III. Otras Resoluciones

#### Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad

**638** *Instituto Canario de Administración Pública (I.C.A.P.).- Resolución de 21 de abril de 2008, del Director, por la que se convocan becas para la realización de trabajos de investigación en materia de Ciencia de la Administración y Derecho Público.*

El artículo 8º del Decreto 131/1988, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Instituto Canario de Administración Pública, encomienda al Instituto funciones en materia de estudio e investigación, añadiendo el apartado 2º del mencionado artículo que el Instituto deberá prestar una especial atención a los programas de becas e investigación.

Para cumplir adecuadamente esta misión se ha considerado oportuno la creación de unas becas que estimulen la incorporación de nuevos investigadores al estudio de las diversas facetas de la Ciencia de la Administración y del Derecho Público, atendiendo preferentemente a nuestras peculiaridades administrativas y a aquellos temas de mayor interés para la Comunidad Autónoma de Canarias.

Por tanto, aprobada por el Consejo de Administración del Instituto la convocatoria de becas en su sesión de fecha 15 de febrero de 2008, de acuerdo a lo señalado en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y al Decreto Territorial 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma

de Canarias, y en virtud de las facultades que tengo conferidas,

#### RESUELVO:

Primero.- Convocar para el ejercicio 2008 las becas para la realización de trabajos de investigación en materia de Ciencia de la Administración y Derecho Público.

Segundo.- Aprobar las bases que han de regir la presente convocatoria, las cuales aparecen recogidas en anexo a esta Resolución.

Tercero.- Esta Resolución producirá sus efectos al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Cuarto.- Contra la presente Resolución y los actos administrativos que de ella deriven, por cuanto ponen fin a la vía administrativa, sólo cabrá la interposición de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio del potestativo recurso de reposición ante el Instituto Canario de Administración Pública, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de abril de 2008.- El Director, José Juan Herrera Velázquez.